

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	42,80 e
Anual particulares .....	58,55 e
Semestral particulares .....	32,10 e
Trimestral particulares .....	18,70 e

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,85 e  
Número ejemplar atrasado: 1,35 e  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,35 euros.  
Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 3 de Mayo

Núm. 49

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expulsión .....	2
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	2
Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación reclamación deuda por descubierto .....	3
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados .....	4
Subasta pública de bienes de deudores .....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización para plantación de árboles en zona de policía del río Duero .....	6
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas superficiales en T.M. de Molinos de Duero .....	6

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación modificación del proyecto "Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria" .....	7
Pliego gestión integral en seguridad alimentaria, con destino a las residencias de ancianos .....	7
Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria .....	8

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación diligencias de embargo de cuentas bancarias a deudores .....	12
Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria nº 1/2006 .....	12
Notificación por desconocimiento de residencia actual por la aprobación inicial proyecto de urbanización SUD-14 Valcorba .....	12
ÓLVEGA	
Solicitud licencia municipal para hotel .....	13
UCERO	
Proyecto obra ampliación redes y abastecimiento acceso depósito .....	13
NAFRÍA DE UCERO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006 .....	13
SERÓN DE NÁGIMA	
Convocatoria selección y contratación de un socorrista en las piscinas municipales, campaña 2006 .....	14
BERLANGA DE DUERO	
Subasta enajenación dos aprovechamientos forestales de sabina albar .....	15
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Convocatoria elección Juez de Paz titular .....	15
ALMAJANO	
Solicitud licencia ambiental para nave taller de carpintería y forja .....	15
VALDERRODILLA	
Subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte nº 69 del CUP .....	15
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación presupuesto general 2006 .....	16
Cuenta general 2005 .....	16
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2006 .....	16
Padrón de contribuyentes de la tasa de vados .....	16
PINILLA DE CARADUEÑA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	17
Aprobación cuenta general 2003 .....	17
Expediente aprobación cuenta general presupuesto 2002 .....	17

## SUMARIO

VALDELAGUA DEL CERRO	
Subasta de pastos del término de Valdelagua del Cerro .....	17
YANGUAS	
Subasta aprovechamiento cinegético .....	18
COVALEDA	
Baja por caducidad en el padrón de habitantes de extranjeros no comunitarios .....	19
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación línea aérea M.T. y enlace con red de B.T. en Canos (T.M. de Aldehuela de Periañez).....	19
Autorización administrativa del parque eólico "Ágreda" .....	20
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Anuncio vacantes de cargos de Juez de Paz titulares y sustitutos.....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 484/2005 .....	24
Demanda 141/2006 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 14 y 24 de febrero de 2006, respectivamente, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O.11/2003, de 29 de septiembre, y L.O.14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio
TRAIAN MIRON	RUMANIA	X07439486P	Sin domicilio conocido en España
SVEILASIMEONOVA NIKOLOVA	BULGARIA	X07459248A	Sin domicilio conocido en España

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Conten-

cioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 17 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 1435

- - -

### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 de marzo de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Víctor Manuel Velasco Conde.

*Documento Nacional de Identidad:* 70.245.987-P

*Número Expediente Sancionador:* 24/2006

*Último domicilio conocido:* Hontoria (Segovia), C/ San Antonio, nº 47.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del pla-

zo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 10 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 1436

---

### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 21 de marzo de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Fernando Ciprian Recio.

*Documento Nacional de Identidad:* 52.875.152

*Número Expediente Sancionador:* 20/2006

*Último domicilio conocido:* Soria, C/ San Martín, nº 14-1º-A.

*Nombre y apellidos:* Ramón Calvet Masague.

*Documento Nacional de Identidad:* 36.977.575

*Número Expediente Sancionador:* 30/2006

*Último domicilio conocido:* Barcelona, C/ Torrent de L'olla, nº 100-2º-1ª.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº. 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº. 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº. 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 11 de abril de 2006.- El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 1437

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100741056	ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR DE LOGROÑO 15	42004	SORIA	02 42 2006	010113101 1105 1105	927,43

Soria, abril de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1439

**EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42001395554	CARNICAS YOK, S.L.	CL ALBACETE 28	42004	SORIA	03 42 2005	010637225 0705 0705	239,27
0111	10	42100121155	INSTALACIONES SORIANAS D	CL MERINEROS 22	42001	SORIA	03 42 2005	010659548 0705 0705	259,40
0111	10	42100395230	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL GERVASIO MANRIQUE	42004	SORIA	03 42 2005	010557302 0104 0504	55,82
0111	10	42100395230	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL GERVASIO MANRIQUE	42004	SORIA	03 42 2005	010541366 0705 0705	1.082,64
0111	10	42100629205	ISLA MORENO MARIA YOLAND	CL JOSE LUIS PALOMAR	42001	SORIA	02 42 2005	010712300 0705 0705	19,36
0111	10	42100741056	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTONIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010562150 0204 0404	25,58
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTONIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010835524 1104 1104	453,42
0111	10	42100741056	ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR DE LOGROÑO 15	42004	SORIA	02 42 2005	010714926 0805 0805	1.078,14
0111	10	42100766116	MOGUI SEGUROS GENERALES,	PZ RAMON BENITO ACEA	42002	SORIA	02 42 2005	010218004 0105 0105	457,16
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080317620765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TEATRO 12	42002	SORIA	03 42 2005	010663901 0805 0805	275,50
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUIZ EMI	CL ANTONIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2005	010664507 0805 0805	275,50
0521	07	230065740241	JEREZ BUOTOS JOSE RAMON	DE LA ERMITA 6	42003	SORIA	03 42 2005	010665214 0805 0805	300,00
0521	07	280391735595	GARCIA TIerno ANGEL LUIS	CL SAN DOMINGO DE	42003	SORIA	03 42 2005	010835524 1104 1104	8,46
0521	07	420005562232	SORIA ANTON ANGEL	CL NUMANCIA 14	42001	SORIA	03 42 2005	010668547 0805 0805	30,96
0521	07	420008868619	BLANCO GOMEZ JAIME	CL RICARDO AYUSO 46	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010570163 0805 0805	275,50
0521	07	420009600866	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL A	CL LA FUENTE S/N	42167	MATUTE DE LA	03 42 2005	010529717 0505 0605	278,25
0521	07	420009600866	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL A	CL LA FUENTE S/N	42167	MATUTE DE LA	03 42 2005	010675017 0805 0805	275,50
0521	07	420009980479	GARCIA MACHIN ANTONIO	AV DE LA VICTORIA 4	42004	SORIA	03 42 2005	010671173 0805 0805	275,50
0521	07	420011210460	LLANOS DIAZ LUIS	CM DE LOS TOROS 63	42005	SORIA	03 42 2005	010674005 0805 0805	477,13
0521	07	420011341109	HERGUETA DIAZ DOMINGO	CL MART DE LA INDEPE	42001	SORIA	03 42 2005	010574308 0805 0805	279,61
0521	07	420011437907	CALONGE TRICOTEN ANGEL	CL EL COLLADO 22	42003	SORIA	03 42 2005	010675017 0805 0805	275,50
0521	07	420011617052	HERGUETO RODRIGALVAEZ J	CL LA IGLESIA	42240	SALINAS DE M	03 42 2005	010675279 0805 0805	275,50
0521	07	420011749519	ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR LOGROÑO 15	42004	SORIA	03 42 2005	010575722 0805 0805	244,99
0521	07	420011981410	IZQUIERDO MORENO ALFONSO	CL TERUEL 22	42004	SORIA	03 42 2005	010576429 0805 0805	275,50
0521	07	420012586437	QUILIZ SARNAGO ANGEL	CL ARAGON 5	42110	OLVEGA	03 42 2005	010678348 0805 0805	275,50
0521	07	420012885328	RIVAS MARTIN JUAN JOSE	CL CORTES 2	42003	SORIA	03 42 2005	010679661 0805 0805	275,50
0521	07	420012937565	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD	AV DE LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2005	010679863 0805 0805	275,50
0521	07	420013044265	RODRIGO VILLALHOZ RODRIGO	CL FUEROS DE SORIA 1	42001	SORIA	03 42 2005	010680166 0805 0805	275,50
0521	07	420013072456	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTONIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010680267 0805 0805	275,50
0521	07	4210002293759	PENUELAS FELIPE ALBERTO	CL MARTINES DE LA IN	42001	SORIA	03 42 2005	010694718 0705 0705	275,50
0521	07	421000254913	VALLADOLID JORGE	AV PALLADOLID 2	42001	SORIA	03 42 2005	010682289 0805 0805	275,50
0521	07	421000418803	SOUSA PINTO FERNANDO	CL PRINCIPAL CAUTIVO	42004	SORIA	03 42 2005	010683196 0805 0805	275,50
0521	07	430037206338	LERIDA ALGARABEL JULIAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	42001	SORIA	03 42 2005	010687745 0805 0805	279,61
0521	07	481010593902	LITE HERNANDEZ JESUS MAR	CL LAS FUENTES	42002	SORIA	03 42 2005	010688149 0805 0805	275,50
0521	07	500620980820	ARANA GARCIA SANTOS	PZ LA FUENTE S/N	42190	TOLEDILLO	03 42 2005	010689058 0805 0805	275,50
0521	07	500073113664	LUMBRERAS AGUADO JOSE DA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 42 2005	010328441 0305 0305	7,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL MARIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2005	010656120 0705 0705	82,60
0611	07	420006808998	CALONGE HERRERO GERMAN	CL PIMPOLLAR 66	42157	COVALEDA	03 42 2005	010656423 0705 0705	82,60
0611	07	420007096882	CANAL CALLERO AGUSTIN	CL CHAPINERA 5	42200	ALMAZAN	03 42 2005	010656524 0705 0705	71,58
0611	07	421002606050	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV	CT DE GOMARA 4	42200	ALMAZAN	03 42 2005	010662079 0705 0705	82,60
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	420012279076	GARCIA ALONSO JESUS	CL JUAN DE AUSTRIA 1	42250	ARCOS DE JAL	03 42 2005	010658645 0705 0705	144,26
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	42100805825	PEREZ MARTINEZ EUGENIA	CL SAN ROQUE	42148	CASAREJOS	03 42 2005	010693203 0705 0705	79,01
1211	10	42100849271	RAMOS HERNANDEZ MACARIO	CL LA ERMITA 14	42005	SORIA	03 42 2005	010693809 0705 0705	68,47
1211	10	42100866082	PASTOR ALMAZAN M CARMEN	PZ JOSE ANTONIO 2	42003	SORIA	03 42 2005	010694516 0705 0705	158,00
1211	09	42100889277	CECILIA GAMBOA ARGEL	CL OBISPO MONTOYA 4	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010694718 0705 0705	158,00
1221	07	42100898277	AREVALO --- CELESTE CARM	CL LA FOX 2	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010690068 0705 0705	26,34
1221	07	421000742034	FELIZ REYES ONELIA	CL CABALLEROS 27	42002	SORIA	03 42 2005	010690674 0705 0705	158,00

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	230049577914	PORCEL AIBAR PEDRO	CL MOSTOLA 3	42150	VINUESA	03 23 2005 022631613 0705 0705	82,60

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	03 31 2005 010858319 0804 0804	6,58
0611	07	500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	03 31 2005 010858420 0904 0904	9,88
0611	07	500069683201	RUIZ CORTES VICENTE	CL LOZANOS 20	42200	ALMAZAN	03 31 2005 015898982 0705 0705	82,60

Soria, 10 de abril de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1440

*Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.*

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 42 01 95 13182 que se tramita en esta Unidad contra el deudor D. Raimundo Martínez Vicente Vera, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en c/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 1 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 19 de junio de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre

cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiendo que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del

certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/ Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://wwwseg.social.es>)).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

#### Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

##### LOTE N° 1

- Rústica 1/3 parte indivisa de la finca dentro del polígono 2, parcela 100, paraje "Zorreras" sita en el municipio de de Ciria (Soria), con una superficie de terreno de 3,4329 ha. Referencia catastral: 42100A002001000000LA. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Importe de tasación: 4.159,00 euros.

Tipo de subasta: 4.159.00 euros.

##### LOTE N° 2

- Rústica 1/3 parte indivisa de la finca dentro del polígono 2, parcela 72, paraje "Mojano" sita en el municipio de de Ciria (Soria), con una superficie de terreno de 3,1569 ha. Referencia catastral: 42100A002000720000LY. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Importe de tasación: 3.210,08 euros.

Tipo de subasta: 3.210,08 euros.

Soria, 12 de abril de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1438

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Constantino de Pablo Cob, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Langa de Duero, con domicilio en C/ Real, nº 15, 42320, Langa de Duero (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la plantación de árboles, en zona de policía del río Duero, en término municipal de Langa de Duero (Soria).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.864 árboles especie chopos canadienses, próximos al río Duero (margen izquierda), en el paraje denominado "Recuenco", parcela 5278 del polígono 46 y la parcela 7313 polígono 40 al paraje "La Huelga", en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Langa de Duero (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 29842/05 SO).

Valladolid, abril de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 1441

— — —

### ANUNCIO

D. Heliodoro Arribas Rincón, con N.I.F. 16681288-D, y residente en C/ Cañerías, 16, Molinos de Duero (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,04 l/seg., del río Duero, en el término municipal de Molinos de Duero (Soria), con destino a riego de huerto familiar de 0,05 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se trata de la captación de aguas del río Duero, mediante una bomba de 1/4 cv con destino al riego de huerto familiar

de 0,0500 has, sito en la parcela 109, polígono 1, del término municipal de Molinos de Duero (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Molinos de Duero (Soria) en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 20842 SO).

Valladolid, abril de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelrel. 1442

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006 el modificado del proyecto de "Pavimentación accesos Campus Universitario en Soria" redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 6 de abril de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1416

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el Servicio consistente en la gestión integral en seguridad alimentaria, con destino a las Residencias de Ancianos, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

#### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: Servicios-2006/38.
- ##### 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: la gestión integral en seguridad alimentaria.
  - b) Número de unidades a entregar: No.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de entrega: Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Soria.

e) Plazo de entrega: La duración del contrato será de un año y el servicio se prestará conforme a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación. 10.000 euros.

##### 5.- Garantías.

- a) Provisional: 200 euros.
- b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.
- e) Telefax: 975-10 10 91.
- f) E-mail: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 8.- Presentación de las proposiciones.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

##### c) Lugar de presentación:

- 1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- 2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

##### 9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13,00.
- f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.
- g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 11.- Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 17 de abril de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1417

— — —

## DEPORTES

**CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2006.**

La Excma. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todos aquellos Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) que organicen actividades deportivas en su ámbito de influencia, realiza la siguiente "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2006", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de abril de 2006, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

### BASES:

#### 1.- Definición del objeto de la convocatoria:

a) La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior a celebrar en su ámbito de influencia, durante el ejercicio de 2006, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2006, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excma. Diputación Provincial de Soria de 2006.

b) No serán objeto de subvención:

- Aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas total o parcialmente, mediante cualquier otro concepto presupuestario de esta Diputación Provincial.

- Los gastos de protocolo o representación, los suentuarios o los relativos a inversión e infraestructuras permanentes.

#### 2.- Crédito presupuestario:

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 15.000 €, con cargo a la partida 45210-48915 del presupuesto general de la Excma. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2006.

#### 3.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la subvención los Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria, menores de 20.000 habitantes.

#### 4.- Solicitudes y documentación:

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Municipio o Entidad Local solicitante, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo II, rellenando un modelo u hoja para cada actividad subvencionable.

- Declaración del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local solicitante sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones o Entidades públicas y privadas para la realización de la actividad o actividades para

las que se solicita subvención o, en su caso, declaración de no haber obtenido ni solicitado ayuda alguna para la realización de dicha actividad (Anexo III).

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

- Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante.

- Certificado expedido por la Federación Deportiva que corresponda en el que haga constar que el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante es el organizador de la actividad objeto de subvención.

- Certificado de existencia de crédito adecuado en los Presupuestos de la Entidad Local solicitante para el ejercicio de 2006 para realizar la actividad para la que se solicita subvención.

#### 5.- Plazo de presentación de solicitudes:

Dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

#### 6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones:

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.

- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.

- Ámbito de la actividad (local, provincial, regional, nacional, internacional, de exhibición).

- Presupuesto de la actividad (importe total, grado de autofinanciación, cuantía solicitada, viabilidad económica).

#### 7.- Forma de conceder la subvención:

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión de subvenciones. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

**8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención:**

La subvención concedida se librará previa presentación de la siguiente documentación, justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

– Certificado del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local beneficiaria (o del funcionario responsable), con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, referente a la realización en su totalidad de la actividad o actividades subvencionadas.

– Copia compulsada por el secretario de la entidad beneficiaria de las facturas acreditativas de los gastos realizados, acompañadas del correspondiente justificante de pago.

– En caso de presentarse una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, con indicación de sus conceptos, perceptores e importes.

– Balance de ingresos y gastos derivados de la actividad objeto de subvención.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2006.

El incumplimiento de la obligación de justificación dará lugar a la cancelación de la subvención otorgada y, en su caso, al reintegro de la cantidades percibidas.

#### 9.- Pago:

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

#### 10.- Facultades de la Entidad concedente:

En garantía del interés público, la Excma. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes,

se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 8, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### 11.- Obligaciones del beneficiario de la subvención:

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

– Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención

– Acreditar, en los términos previstos en el punto 8, la realización de la actividad.

– Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.

– Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.

– Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

#### 12.- Revisión de la subvención:

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, dará lugar a la anulación de la subvención concedida.

#### 13.- Régimen jurídico:

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

### ANEXO I

#### (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

D/Dª ..... con D.N.I., nº ....., en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento o Entidad Local de ..... con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de ....., calle/plaza ....., C.P. ...., tfno.: ....., fax: ....., e-mail: .....

#### EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2006,

#### SOLICITA

1.- Le sea concedida una subvención total de ..... euros.

2.- Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan:

– Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, rellenando un modelo u hoja para cada actividad subvencionable (Anexo II).

– Declaración del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local solicitante sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones o Entidades públicas y privadas para la realización de la actividad o actividades para las que se solicita subvención o, en su caso, declaración de no haber obtenido ni solicitado ayuda alguna para la realización de dicha actividad. (Anexo III).

– Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

– Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante.

– Certificado expedido por la Federación Deportiva que corresponda en el que haga constar que el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante es el organizador de la actividad objeto de subvención.

– Certificado de existencia de crédito adecuado en los Presupuestos de la Entidad Local solicitante para el ejercicio de 2006 para realizar la actividad para la que se solicita subvención.

..... a ..... de ..... de 2006

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A,

(sello de la entidad)

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

**ANEXO II**  
**(PROYECTO DE ACTIVIDADES)**

Ayuntamiento o Entidad Local

.....

Denominación de la actividad

.....

Fechas en que se va a celebrar la actividad (adjuntar calendario)

.....

Breve descripción de la actividad para la que se solicita subvención

.....

**PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD**

1.- Ingresos:

Euros

1.1.- Aportación de la Entidad o Interesado .....

1.2.- Subvenciones Adm./Entidades Públicas .....

1.3.- Subvenciones Entidades Privadas .....

1.4.- Otros ingresos (especificar) .....

Nombre y cuantía de los organismos que subvencionan

.....

TOTAL e. INGRESOS

.....

Cantidad que solicita de subvención

.....

2.- Gastos:

Euros

2.1.- Personal .....

2.2.- Desplazamientos .....

    2.2.1.- En coche particular .....

    2.2.2.- Por empresas de transporte .....

    2.2.3.- Otros medios .....

    Total euros. desplazamientos .....

2.3.- Material (especificar) .....

.....

    Total euros material .....

2.4.- Otros gastos (especificar) .....

.....

    Total euros. otros gastos .....

TOTAL e GASTOS

.....

EL SOLICITANTE,

(sello de la entidad)

Fdo.: .....

Nota: Rellenar un modelo para cada actividad para la que se solicita subvención.

**ANEXO III**

D/Dª ..... con D.N.I., nº ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de ..... con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de ....., calle/plaza ....., C.P. ...., tfno.: ....., fax: ....., e-mail: .....

DECLARA: que el citado Ayuntamiento o Entidad Local, para la realización de la actividad .....

No ha solicitado ni recibido subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas.

Ha solicitado y/o recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

1.- Subvenciones de Administraciones o Entidades Públicas

<i>Entidad/Administración</i>	<i>Concedida o solicitada</i>	<i>Importe</i>
.....	.....	.....
.....	.....	.....

2.- Subvenciones de Entidades Privadas

<i>Entidad</i>	<i>Concedida o solicitada</i>	<i>Importe</i>
.....	.....	.....
.....	.....	.....

....., a ..... de ..... de 2006.

EL SECRETARIO,

(Firma y sello)

(RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

<i>Fra.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Expedidor</i>	<i>Importe</i>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Importe total.....

(Firma y sello)

BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

D/Dª ..... con D.N.I., nº ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de ..... con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de ..... calle/plaza ..... C.P. ...., tfno.: ....., fax: ....., e-mail: .....

CERTIFICA:

Que una vez finalizada la actividad objeto de subvención, ha resultado el siguiente balance de ingresos y gastos:

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
1.- Aportación de la Entidad	.....
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas	.....
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas	.....
4.- Otras aportaciones	.....
Total ingresos	.....
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
1.- Personal	.....
2.- Desplazamientos	.....

3.- Material (Especificar)	.....
4.- Otros Gastos (Especificar)	.....
Total Gastos	.....

....., a ..... de ..... de 2006.

EL SECRETARIO,

(Firma y sello)

Soria, 18 de abril de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

1453

**AYUNTAMIENTOS****SORIA***CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

**PROCEDIMIENTO:** Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

**ÓRGANO DE COMPARECENCIA:** Unidad de Recaudación.

**LUGAR:** Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

**PLAZO:** 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**RELACION**

Nombre	DNI	Importe embargado
ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682F	6,53 e
ALVAREZ DELBEKE, LIBERTAD	16798129X	63,21 e
ANDRES LABADIA, DAVID	46743274Y	72,00 e
BELTRAN FERNANDEZ, JOSE SANTOS	16789181D	217,00 e
BELTRAN FERNANDEZ, JOSE SANTOS	16789181D	353,21 e
FIDALGO MARQUEZ, MARIA PILAR	36028380F	63,96 e
GARCIA ELVIRA, JOSE ANTONIO	16788897R	72,00 e
IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870N	118,56 e
LENGUAS GIL, MARIA CRISTINA	16800255C	6.588,17 e
MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015F	144,00 e
MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073Z	0,22 e
MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	56,74 e
MARTIN BARRIO DEL, JESUS ALBERTO	16802847J	107,73 e
MARTINEZ FELIPE, Mª DOLORES	16794846Q	125,13 e
MARTINEZ PEREZ, ANA MARIA	16777383X	342,31 e
MEDIAVILLA VALER, ROSARIO	72885801C	1,26 e
NSD NUEVOS SISTEMAS DE DIS	B42138065	53,08 e

Nombre	DNI	Importe embargado
OLIVA PACHECO, JUAN CARLOS	16797757Y	271,15 e
PORRAS QUINTANA, R.MERCEDES	16809273E	103,70 e
PRYDECOR DUERO S.L.	B4214902I	101,96 e
RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610E	3,93 e
RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610E	169,57 e
REGIDOR MOLINERO, Mª ROSA	16798600K	36,00 e
SANZ FERNANDEZ, Mª ELENA	16807273T	21,86 e
SANZ LAFUENTE, ISABEL	16803585S	104,18 e
SOLADRERO ALFARO, ALBERTO	72882782Z	3,98 e
TALLERES HERGUETA, SL	B42117044	801,12 e

Soria, 3 de abril de 2006.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 1419

**INTERVENCIÓN**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2006, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 11 de abril de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1433

Ignorándose el domicilio actual de D. Juan Luis Arribas Estepa y Hnos., siendo el último conocido en Soria, de conformidad y efectos con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, se le notifica para su conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2006, del tenor literal siguiente:

15. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SUD-14 VALCORBA.

Solicitada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación U-1, del Sector SUD-14 "Área de Valcorba", la

aprobación Proyecto de Urbanización para el desarrollo del Plan Parcial del citado sector, han sido emitidos los correspondientes informes técnicos urbanísticos, favorables con condiciones, a la aprobación inicial del mismo.

Resultando de aplicación las determinaciones del art. 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como las contenidas en el art. 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se propone informar favorablemente el presente Proyecto de Urbanización, a efectos de su aprobación inicial.

De conformidad con el informe emitido el veintiuno de febrero de dos mil seis por la Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo de la Sección Seguimiento de Programas; la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de 4 de julio de 2003, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada en su art. 21.1.j) por la Ley 11/99, de 21 de abril, acuerda por unanimidad:

Primero.- La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación U-I del Sector SUD-14 "Área de Valcorba", ajustándose en su desarrollo a la documentación complementaria aportada, debiendo presentar texto refundido del Proyecto de Urbanización. El estricto cumplimiento de las citadas prescripciones será comprobado, en el momento de la recepción, en su caso, de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo.- La apertura de un período de información pública, y audiencia a los interesados, para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Conforme al art. 253.4 a) en caso de no presentación de alegaciones o formulación de informes contrarios a la aprobación del proyecto el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

Lo que comunico a Vd. para que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de esta notificación pueda alegar lo que estime pertinente.

Soria, 7 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1420

## ÓLVEGA

Por D. Emiliano Revilla Sanz, en nombre y representación de la mercantil Prouniol, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hotel de 36 habitaciones con clasificación de cuatro estrellas, con emplazamiento en calle Doctor Salcedo, nº 28 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, contar desde la inserción de se abre un período de información pública de veinte días, a este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 10 de abril de 2006.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1418

## UCERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 16/2006, de fecha 11 de abril de 2006 (P.D. Acuerdo Asamblea Vecinal de fecha 17-2-2005, **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 63, de fecha 1 de junio de 2005) el Proyecto Técnico de la Obra "Ampliación de redes y pavimentación acceso depósito", incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2006, obra número 24, redactado por el Ingeniero D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de veinticuatro mil cincuenta euros (24.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Ucero, 11 de abril de 2006.- El Alcalde, Saturio Miguel García. 1421

## NAFRÍA DE UCERO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 34 de fecha 22 de marzo de 2006 (en el citado anuncio se hizo constar por error que se refería al Ejercicio de 2005), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	9.845,00 e
Tasas y otros ingresos:.....	6.255,00 e
Transferencias corrientes: .....	9.471,72 e
Ingresos patrimoniales:.....	550,00 e

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	51.897,09 e
TOTAL INGRESOS:.....	83.317,09 e

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	8.450,00 e
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	11.690,00 e
Gastos financieros:.....	190,00 e
Transferencias corrientes: .....	190,00 e

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	62.797,09 e
TOTAL GASTOS:.....	83.317,09 e

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, Grupo A. Nivel 21. Número de plazas: 1. Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Santa María de las Hoyas y Utero.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Nafría de Utero, 10 de abril de 2006.- El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 1422

## SERÓN DE NÁGIMA

Por sesión de pleno celebrada el día 4 de abril de 2006 se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir la selección y contratación de un socorrista al servicio del Ayuntamiento de Serón de Nágima en las piscinas municipales durante la campaña de 2006.

I.- *OBJETO DE LA CONVOCATORIA:*

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de un socorrista con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D 2720/98.

II.- *DURACIÓN DEL CONTRATO:*

Durante la época estival y el plazo en que permanezcan abiertas al público las instalaciones anteriormente mencionadas.

III.- *CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:*

Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano comunitario.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará Certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

d) Estar en posesión del Título que certifique y garantice los conocimientos de socorrista y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatutal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

No tener puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del ser-

vicio, ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades. (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- *SOLICITUDES:*

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 15,00 horas de los siete días hábiles siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el art 38.4 de la Ley 30/92 de régimen jurídico, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la base III.

V.- *ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:*

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

VI.- *DESARROLLO Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS:*

La comisión de Selección podrá fijar la realización de las pruebas de aptitud que considere convenientes, en cuyo caso, se convocará a los aspirantes mediante anuncios en el tablón de edictos de la corporación.

VII.- *COMISIÓN DE SELECCIÓN:*

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

- *Presidente:* El Presidente de la Corporación o Concejal en quién delegue.

- *Vocales:* Un Concejal.

- *Secretario:* La Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VIII.- *CONTRATO:*

Se formalizará por escrito, para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado.

IX.- *IMPUGNACIONES:*

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

X.- *INICIO DE LA ACTIVIDAD:*

El aspirante que haya sido seleccionado, deberá personarse en el puesto de trabajo en la fecha que se le señale. La no comparecencia determinará automáticamente la pérdida de la plaza.

Serón de Nágima, 4 de abril de 2006.- El Alcalde, Jesús Hernández La Orden. 1424

## BERLANGA DE DUERO

### SUBASTA APROVECHAMIENTO DE SABINA

*ENTIDAD ADJUDICATARIA:* Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

*OBJETO DEL CONTRATO:* Dos aprovechamientos forestales de SABINA ALBAR:

LOTE: SO-44/06:

Objeto: Madera de 1.922 pies de Sabina Albar

Localización: Polígono: 62, parcelas 5003, 5005 y 5006.

Volumen est: 141,65 m<sup>3</sup>/con corteza (113.320 Kgs.).

Tasac. Unitar: 0,10 e/Kg.

Tasación global: 11.332,00 e.

Garant. Prov.: 227 e.

Garant. Def.: 4% adjudicación.

LOTE: SO-45/06:

Objeto: Madera de 470 pies de Sabina Albar

Localización: Polígono: 62, parcela 5002.

Volumen est: 52,30 m<sup>3</sup>/con corteza (41.840 Kgs.).

Tasac. Unitar: 0,10 e/Kg.

Tasación global: 4.184,00 e.

Garant. Prov: 84 e.

Garant. Def: 4% adjudicación.

*TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

Cada Lote será objeto de una subasta independiente

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

*TIPO DE LICITACIÓN:* Cada subasta versará sobre el precio de "Tasación Unitaria" y podrá ser mejorada al alza.

*GARANTÍAS:* Las que se dicen en el objeto para cada lote.

*OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.*

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y C.P.: Berlanga de Duero (42360).

Teléfono y fax: 975 343011-343007.

E-mail: secretario@berlangadeduero.es

*PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*

Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro General.

*APERTURA DE OFERTAS:*

Entidad: Ayto de Berlanga de Duero.

Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

Hora: 14 horas.

*OTRAS INFORMACIONES:* Los Pliegos que rigen este contrato pueden examinarse en Secretaría.

Berlanga de Duero, 12 de abril de 2006.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 1425

## ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Alcubilla de Avellaneda, 11 de abril de 2006.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 1426

## ALMAJANO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Forjas Pacheco, S.L.

Emplazamiento: Parcela 70B, Ctra. Canos, s/n.

Actividad solicitada: Nave taller para elaboración de carpintería y Forjas metálicas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almajano, 6 de abril de 2006.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1427

## VALDERRODILLA

### SUBASTA DE MADERA AÑO 2006

Con autorización del Servicio Territorial de Medio Natural y en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 12 de Abril de 2006, se convoca subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan a continuación, a realizar en el Monte de Utilidad Pública N° 69 CUP de pertenencia a este Ayuntamiento:

1.- *OBJETO DEL CONTRATO:* Es objeto de contrato la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera.

LOTE: 609 Pies de Pino Pinaster (291 resinados y 318 cerrados) con un volumen aproximado de 406 m.c./c.c., a ejecutar en el monte nº 69 del C.U.P. Tranzón nº 4

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Tasación Global: Ocho mil ciento veinte (8.120,00) e más IVA.

3.- **FIANZAS:**

a) Provisional: 2% del precio de licitación: (162.40) e.

b) Definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

4.- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.**

La duración del contrato será de un año a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.- **DOCUMENTACIÓN LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

La documentación a adjuntar en las proposiciones, señalada en la base 6ª de los Pliegos de Cláusulas Particulares, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10 horas a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día fuere sábado o festivo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente:

6.- **APERTURA DE PLIEGOS.**

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las catorce horas del miércoles siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

7.- **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, impuestos, tasas y de cualquier otro tipo de gravamen sobre el remate o que se deriven de la subasta, así como el I.V.A.; y gastos de los anuncios.

8.- **EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS.**

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares serán expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. Si dentro de ese plazo se presentaran reclamaciones la licitación podría aplazarse a juicio del Pleno.

9.- **MODELO DE PROPOSICIÓN.**

D. .... mayor de edad, con domicilio en ....., municipio de ..... y D.N.I. nº ..... en nombre propio, (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado del anuncio de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ..... me comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... (en letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente). Lugar, fecha y firma del licitador.

Valderrodilla, 12 de abril de 2006.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1428

## VALDEAVELLANO DE TERA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de recla-

maciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo l 51, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdeavellano de Tera, 12 de abril de 2006.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 1429

— — —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 11 de abril de 2006.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 1430

## EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha diez de abril de 2006, el Padrón de Contribuyentes de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica referido al año 2006, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contados a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osmá-Ciudad de Osmá, 11 de abril de 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1431

— — —

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha once de abril de 2006, el Padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a la Tasa de utilización especial de la vía pública por entradas de vehículos a través de las aceras (VADOS) referido al año 2006, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contados a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de abril de 2006.-  
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1432

## PINILLA DE CARADUEÑA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Pinilla de Caradueña, 23 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1443

— . . —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 23 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1444

— . . —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo

y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinilla de Caradueña, 23 de marzo de 2006.- El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 1445

## VALDELAGUA DEL CERRO

### LICITACIÓN SUBASTA PASTOS

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el Pleno del Ayuntamiento con fecha 15 de marzo de 2006 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de Valdelagua del Cerro.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I.- *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del término municipal de Valdelagua del Cerro.

II.- *Duración del contrato:* Será de un año prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes.

III.- *Tipo de licitación:* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.800 euros anuales (MIL OCHOCIENTOS EUROS), mejorables al alza.

IV.- *Publicidad de los Pliegos:* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro. Tfno. 975-383001 (lunes y miércoles).

V.- *Capacidad para contratar:* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI.- *Garantía provisional:* Para participar en la subasta será preciso constituir una fianza provisional de 36 euros (TREINTA Y SEIS EUROS) equivalentes al 2% del tipo de licitación referido a las cinco anualidades en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

VII.- *Garantía definitiva:* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000, de 16 de junio).

VIII.- *Presentación de proposiciones:*

a) Plazo y lugar de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Forma de presentación: Las proposiciones serán secretas y se presentarán dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I. si es persona física, copia de las Escrituras si es empresa o sociedad, etc.).

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP (Texto Refundido RDL 2/2000 de 16 de junio) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

IX.- *Modelo de proposición:* Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en ..... titular del D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** del día ..... relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de los pastos del término municipal de Valdelagua del Cerro en el precio de ..... euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Valdelagua del Cerro, 20 de marzo de 2006.- El Alcalde en funciones, Domicio Domínguez Orte. 1446

## YANGUAS

### SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2006, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético a ejecutar en el Monte SO-3246 del Elenco de la provincia de Soria, denominado Dehesa de los Caballos, perteneciente a este Ayuntamiento y terrenos de los propietarios de este término municipal, en los que está constituido el Coto de Caza SO-10.213.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

A) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- OBJETO.

El objeto de este pliego es la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte consorciado nº SO-3246 del Elenco de la provincia de Soria, denominado Dehesa de los Caballos, con una superficie de 22,4979 has., y en los terrenos de los propietarios de este término municipal, con una superficie aproximada de 1.096 has.

#### 3.- DURACIÓN.

Será por un período de 6 años, desde 2006-2007 al 2011-2012 ambos inclusive.

#### 4°.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante subasta pública.

#### 5°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS IVA EXCLUIDO (27.000 e), por cada año de arrendamiento, para el aprovechamiento de caza, que se distribuye de la forma siguiente:

- Monte número SO-3246, denominado "Dehesa de los Caballos", con una superficie de 22,4979 has, el precio de tasación es de 82,50 e anuales.

- Los terrenos de los propietarios de Yanguas, el precio de licitación es de 26.917,5 e.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo, consignando cantidad concreta.

#### 6°.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Para tomar parte en la subasta es preciso presentar un aval bancario o cheque bancario o dinero en metálico que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2% sobre el tipo de licitación.

La garantía definitiva a presentar, en su caso, por el rematante será el 4% del importe del remate. Dicha garantía se formalizará mediante un aval bancario que no se devolverá hasta la finalización del contrato y de ejecución inmediata en caso de incumpliendo del mismo.

Si el adjudicatario del remate renuncia a la ejecución del contrato le será incautada la fianza depositada, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse, según el art. 262 del Código Penal.

#### 7°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

A.- LUGAR: La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, el martes siguiente al cumplimiento del plazo de los quince días, a las 14 horas.

#### 8°.- DOCUMENTACIÓN PARA PODER PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

En 2 sobres que llevarán la siguiente inscripción Subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte consorciado SO-3246, denominado "Dehesa de los Caballos", y terrenos de los propietarios en el término municipal de Yanguas (Soria). Documentación Económica.

Y el otro con la documentación complementaria que llevará la siguiente inscripción subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte consorciado SO-3246, denominado "Dehesa de los Caballos", y terrenos de los propietarios, en el término municipal de Yanguas (Soria). Documentación Complementaria.

#### 8.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario (fotocopia auténtica del D.N.I. , en el supuesto de empresario individual, o en su caso, poder bastantado). Se acompañará escritura social de acuerdo con lo que dispone el art. 15.2 del RDL

2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Declaración expresa del licitador o del apoderado en su caso, y que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades expresadas en los artículos 15 a 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo ser redactada dicha declaración conforme al modelo anexo.

9º.- **CONSULTA DEL EXPEDIENTE:** En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de 15 días, desde la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yanguas, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1447

## COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de esta Alcaldía a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a efecto.

Contra dicha resolución, que causa estado en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, teniendo en cuenta que si se hubiera interpuesto recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo es de dos meses desde la resolución expresa del de reposición o de seis meses desde el día en que se entiende desestimado por silencio administrativo el recurso.

“Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda se encuentran dadas de alta como residentes las personas que se relacionan a continuación, cuya inscripción caduca en la fecha que se expresa:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Fecha de caducidad</u>
Rabia Lamine	Marruecos	30/03/2006

Visto que al día de la fecha no se ha producido la solicitud de renovación padronal.

Considerando que el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece que la inscripción padronal debe ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso de ese plazo será causa par acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Considerando la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Di-

rector General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Rabia Lamine en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda.

SEGUNDO.- Dar de baja en el citado Padrón a las referidas personas con fecha de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho correspondan.”

Covaleda, 27 de enero de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 1452

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto del proyecto de “modificación de línea aérea de media tensión, C.T. intemperie sobre apoyo y enlace con red de baja tensión existente en el T.M. de Aldehuela de Periañez (Canos) (Soria). Expte.: AT-9.202 (24/2006).*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en Capítulo V (sobre expropiación y servidumbres) del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública, el proyecto de Modificación de Línea Aérea de Media Tensión, C.T. Intemperie. sobre apoyo y enlace con Red de Baja Tensión existente en el T.M. de Aldehuela de Periañez (Canos) (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T.M. de Aldehuela de Periañez (Canos) (Soria).

c) *Finalidad:* Mejora suministro.

d) *Características principales:*

- Línea: Modificación de la línea aérea trifásica 13,2 kV desde el apoyo nº 179 de la Línea Aérea de Media Tensión Almajano de la STR Soria Este y hasta el apoyo metálico del C.T. que se proyecta, de 97 m. de longitud, conductor LA-56.

- Centro de Transformación: aéreo sobre apoyo de fin de línea, con un transformador de 50 KVA relación 13,2-20 kV B1-B2, cuadro de protección de baja tensión sobre el apoyo con tres salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión: Trifásica sobre apoyos, hasta conectar con la red existente, 110 m. de longitud, conductor tipo RZ 3x95+1x54,6 Al.

e) *Presupuesto:* 17.793,19 euros.

f) *Relación afectados:*

## T.M.: ALDEHUELA DE PERIAÑEZ (CANOS)

Par PYT	Catastro Pol/Par	Naturaleza del terreno	Propietarios	Vuelo longitud	Apoyos Nº Supe.
1	4/22-B	LABOR-SECANO	CRESCENCIO GARCIA SANZ	22	
2	4/5408	LABOR-SECANO	ANDRES MARTINEZ DEL RIO	32	
3	4/5407	PASTOS	BIENVENIDO BOZAL DEL RIO	37	
4	4/21-A	LABOR-SECANO	FAUSTINO GARCIA SANZ	6	1 0,55
5	4/9000	CAMINO	AYTO. DE ALDHUELA DE PERIAÑEZ		1 0,55

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: c/ Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23 34 62 y fax: 975-23 34 66.

Soria, 16 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1387

— — —

**RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se da publicidad a la Resolución del Viceconsejero de Economía de Autorización Administrativa del Parque Eólico "Ágreda" en T.M. de Agreda (Soria).**

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Soria, 16 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

**RESOLUCIÓN del Viceministro de Economía por la que otorga autorización administrativa del parque eólico "Ágreda", en el término municipal de Ágreda (Soria).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 12 de septiembre de 1997, la empresa Servicios Integrales de Ahorro de Energía, S.A solicitó para el parque eólico Ágreda el reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial según el R.D. 2366/1994 concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 4 de noviembre de 1997, modificándose la titularidad a favor de la empresa Parque eólico Sierra del Madero, S.A. por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 2 de marzo de 1998.

2.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha de 25 de noviembre de 1999, publicada en los B.O.C. y L. y **Bole-**

**tín Oficial de la Provincia** de 14 de noviembre de 2000 y 15 de diciembre de 1999, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa de este parque a efectos de presentación de proyectos en competencia, presentando la empresa HN Genegación Eólica, S.A. el proyecto del P.E. denominado Pico San Blas.

3.- Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 30 de noviembre de 2000, fue seleccionado el proyecto presentado por la empresa Parque Eólico Sierra del Madero, S.A.

4.- Por Resolución de este Servicio Territorial de 5 de agosto de 2003, publicada en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de 26 de septiembre y 22 de octubre de 2003, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del P.E. Agreda y de la línea de evacuación de energía a 45 kV hasta la SET 220/45 kV Moncayo, a la par que se exponía en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Agreda, Olvega y Cueva de Agreda, habiendo presentado el Ayuntamiento de Olvega escrito de alegaciones, cuyos contenidos medioambientales han sido informados por la empresa y evaluados por la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación de fecha 14 de octubre de 2005, que ha sido notificada a los interesados.

## VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de 2 de febrero de 2006.

## RESUELVO

**AUTORIZAR** a la empresa Parque Eólico Sierra del Madero, S.A. el parque eólico denominado "Ágreda", cuyas características principales son las siguientes:

- 12 aerogeneradores General Eléctrica Mod. GE 1.5 en torres de 78 m. de altura y rotor de 77 m. de diámetro, de 1500 kW de potencia unitaria, lo que totaliza 18.000 kW de potencia total.
- Línea eléctrica subterránea con dos circuitos a 20 kV de interconexión de los aerogeneradores hasta la subestación del parque 45/20 kV con transformador de 22 MVA.

- Dos torres anemométricas de 80 m. de altura.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de 19 de julio de 2005, publicada en el B.O.C.y L. de fecha 2 de agosto de 2005 y en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 29 de diciembre de 2005, que se transcriben a continuación.

#### DECLARACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto de referencia, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de otras normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización

2.- Las medidas protectoras y correctoras a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto son las que se exponen a continuación, además de las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a las presentes:

a) Se informan favorablemente los 14 aerogeneradores propuestos en el proyecto inicial, la alternativa 3 de la línea eléctrica de evacuación y la modificación del camino de acceso al Parque recogidos en el documento "Modificación del proyecto de la LAT 45 KV de evacuación del Parque Eólico de Ágreda e Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico de Ágreda y su línea eléctrica de conexión 45 KV", con fecha 13 de octubre de 2.004; al considerar que el trazado de la línea eléctrica no afecta a la propuesta de LIC "Sierra del Moncayo", se aleja considerablemente del núcleo de población Fuentes de Ágreda y la alteración al paisaje es menor al discurrir el primer tramo en subterráneo.

La modificación del camino de acceso con respecto al inicial supone una mejora ambiental al presentar una menor longitud de recorrido (2800 m frente a los de 5.500 m del inicial), lo que implica que las actuaciones a realizar para su acondicionamiento serán mucho menores, de manera que la afección al medio, tanto en la pérdida de suelo como de cubierta vegetal será menor. Este nuevo camino se aprovecha para trazar la zanja de conexión eléctrica, lo que evitará la apertura de nuevos desbroces de la vegetación y el suelo para esta actuación.

b) Se compensará la parte que se destruya de las repoblaciones de la P.A.C., mediante la repoblación de una superficie equivalente a la ocupada.

c) La capa vegetal procedente de la ampliación de la vía de servicio, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, postes eléctricos etc. se retirarán de forma selectiva para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles.

d) Se deberán utilizar los accesos ya existentes tanto para el parque como para la línea eléctrica, correspondiendo su mantenimiento a la empresa promotora. En la construcción de nuevos accesos u otras infraestructuras asociadas al parque, como las líneas eléctricas soterradas, no se afectará a bosquetes arbolados, ni a los elementos vegetales más importantes de la zona, ni a ningún yacimiento histórico, arqueológico o paleontológico.

Los vehículos y maquinaria utilizados en la fase de construcción, mantenimiento y uso del parque eólico, deberán transitar en todo momento por los viales autorizados.

e) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viales, terraplenes, etc., el resto se verterán en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y restaurada.

f) Los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de acceso deberán restaurarse adecuadamente.

g) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores y de los postes de la línea eléctrica, serán debidamente restaurados o restituidos.

h) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas ó instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

i) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

j) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

k) Se realizará una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Los suelos contaminados también se entregarán a gestor autorizado.

l) Caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

m) Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara o mate en su pintado.

n) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil del Parque Eólico y su Línea Eléctrica, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

o) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

p) Para minimizar el riesgo de colisión de aves, se dotará de señalizadores de neopreno en forma de "X" en el cable de tierra cada 10 m. en toda la línea.

q) Para todo aerogenerador próximo a cauces que transcurran en dentro del recinto del parque eólico, deberá proceder a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, la correspondiente autorización, así como la autorización de vertidos en el caso de que sean necesarios.

r) El inicio de las obras se comunicará a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y Medio Ambiente de Soria y a partir de la fecha de inicio deberá presentarse

cada seis meses, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

s) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores y de la línea eléctrica, con una afección de 100 metros a cada lado de los aerogeneradores y 50 m. de la línea, realizado por equipo homologado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, pre-nupcial y postnupcial, con un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos por aerogenerador recorrido a pie. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos, la fecha y el estado en que fueron hallados restos de aves, quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste; además se fotografiará y se tomarán mediante GPS las coordenadas del lugar. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

Dada la presencia de Buitre leonado y otras rapaces en la zona, se retirarán todos los restos de carroña que se pudiesen depositar en las cercanías del parque.

t) Si durante la fase de funcionamiento del parque se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, podrá ser modificada su ubicación, limitarse su funcionamiento o ser suprimido.

u) Debido a la existencia de balsas en determinados lugares próximos a la ubicación de aerogeneradores, deberá presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente, documento acreditativo de la distancia existente entre los aerogeneradores a instalar y las citadas balsas, pudiendo el Servicio Territorial de Medio Ambiente modificar, unilateralmente, su ubicación.

v) Medidas compensatorias por la pérdida de efectividad de los Medios de Lucha contra Incendios Forestales debido a la instalación del Parque Eólico "Ágreda" y de la línea de 45 KV de entrega hasta SET Moncayo: se deberá elaborar un Plan conjunto de medidas contra incendios por parte del promotor junto con el Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando en la constancia del mismo la comprobación, suspensión así como las medidas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan. Dicho Plan deberá contemplar los puntos que se detallan a continuación:

- Se construirá y se mantendrá en buenas condiciones un punto de agua de unos 200 m<sup>3</sup> de capacidad apto para helicópteros.

- Creación y mantenimiento de áreas cortafuegos, de 100 m. de ancho en masas arboladas (tratamientos selvícolas) en fajas a ambos lados de bordes de caminos, cortafuegos, bordes de masa, etc.

- Mantenimiento periódico de caminos y cortafuegos para que se conserven en buen estado de uso.

- Instalación de un puesto de vigilancia de incendios forestales en la zona en las condiciones que se propongan por el

Servicio Territorial de Medio Ambiente o en su defecto instalación dentro de las infraestructuras de los parques, de cámaras para la vigilancia y detección de incendios, debiendo contar con los mecanismos necesarios para la transmisión de datos obtenidos por las citadas cámaras a la central de recogida de datos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, debiendo ser todo ello compatible con el sistema establecido por el citado Servicio, así como su mantenimiento, conservación y la obtención de las correspondientes autorizaciones.

Si con motivo de la ubicación de las citadas cámaras, o puestos de vigilancia, alguno coincidiera o interfiriera con la posición de algún aerogenerador, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, instará al promotor a su reubicación, siendo dicho cambio de obligado cumplimiento.

- Instalación de instrumental que posibilite el registro y envío de datos meteorológicos al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y que sean necesarios para la lucha contra incendios forestales o plagas forestales, debiendo contar con los mecanismos necesarios para la transmisión de datos obtenidos por las citadas estaciones a la central de recogida de datos del Servicio Territorial de Medio Ambiente, debiendo ser todo ello compatible con el sistema establecido por el citado Servicio, así como su mantenimiento, conservación y la obtención de las correspondientes autorizaciones.

4.- Toda modificación significativa que pretenda introducirse en el proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que prestará su conformidad, si procede, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

5.- El proyecto del Parque eólico deberá contemplar la protección integral de las estructuras documentadas en el paraje "El Romeralejo" y preverá el control arqueológico de los movimientos del terreno que se realicen en las zonas denominadas "área 1 y 2".

El proyecto de la línea eléctrica estudiará evitar la colocación de apoyos sobre los yacimientos documentados en la fase de prospección. Si por razones de fuerza mayor hubieran de realizarse movimientos del terreno, se realizarán los trabajos de control arqueológicos previstos en el Estudio de Impacto Ambiental.

6.- Si en el transcurso de los trabajos de excavación se detectasen hallazgos casuales, es decir, descubrimientos de objetos y restos materiales con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá según lo descrito en el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

7.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta D.I.A. corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, quien podrá efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

8.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia ambiental, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

9.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial de Prevención Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

**ACUERDO DE LA COMISION TERRITORIAL  
DE PREVENCIÓN AMBIENTAL  
DE 29 DE DICIEMBRE DE 2005**

Modificación del proyecto de parque eólico Ágreda y de la línea de 45 kv de entrega hasta la SET Moncayo Parque Eólico Sierra del Madero, S.A.

Examinado el expediente y expuesto por los ponentes D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Charle Crespo y D. Abelardo Modrego Val, se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión, lo siguiente:

Mediante Resolución de 19 de julio de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Parque Eólico de Ágreda y de la Línea de 45 KV, de entrega hasta SET Moncayo, en los términos municipales de Ólvega y Ágreda (Soria) promovido por Parque eólico Sierra del Madero. (B.O.C. y L. de 2 de agosto de 2005).

Para dar cumplimiento al punto 4 de la Declaración de Impacto Ambiental que dice textualmente "Toda modificación significativa que pretenda introducirse en el proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que presentará su conformidad, si procede, sin perjuicio de la tramitación de licencias o permisos que en su caso se correspondan.

En octubre de 2005 la empresa solicita la modificación del proyecto que consiste en la reducción de 14 aerogeneradores de 1320 kW, en torres de 60 m de altura y 61 m de diámetro de rotor por 12 aerogeneradores de 1500 kW, en torres de 78 m de altura y 77 m de diámetro de rotor, manteniendo las dos hileras del proyecto original, eliminan las posiciones iniciales nº 1 y nº 8 y varían ligeramente las posiciones de las máquinas número 14, 3, 5 y 6 del proyecto original.

Los viales de acceso sufren una pequeña modificación para adaptarlos a las condiciones del nuevo modelo de aerogenerador y se incluyen dos torres meteorológicas de 80 metros de altura y sección troncopiramidal, auto soportada.

La nueva numeración, coordenadas de los aerogeneradores y su correspondencia con el proyecto inicial se muestran en la siguiente tabla:

<i>Aerogeneradores Coordinadas</i>			
<i>Proyectados</i>	<i>Modificados</i>	<i>UTM X (m.)</i>	<i>UTM Y (m.)</i>
1	ELIMINADO		
2	1	585580	4635040
3	2	585755	4635045
4	3	585930	4635058
5	4	586119	4635043
6	5	586305	4634890
7	6	586420	4634725
8	ELIMINADO		

<i>Proyectados</i>	<i>Modificados</i>	<i>UTM X (m.)</i>	<i>UTM Y (m.)</i>
9	7	586110	4636430
10	8	586395	4636280
11	9	586420	4636120
12	10	586640	4635940
13	11	586630	4635880
14	12	586874	4635870
	TM-1	586035	4636069
	TM-2	586496	4634596

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, dado que la eliminación de los aerogeneradores 1 y 8 del proyecto inicial (el nº 1 ubicado en un cerro aislado y el nº 8 en el extremo de la hilera sur), supone una mejora ambiental al reducirse los viales interiores del parque y las zanjas de interconexión eléctrica (estos aerogeneradores eran los más visibles desde la carretera N 122) y teniendo en cuenta que el resto de las modificaciones no suponen un impacto mayor al evaluado en el proyecto original, la Comisión, oído el parecer de la Ponencia Técnica, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aceptar la propuesta presentada y adoptar acuerdo favorable sobre la modificación solicitada.

2.- En cumplimiento del apartado 2.n) de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

3.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el apartados 3.1. "Condiciones de intercambio de energía" del P.O. 12.2 (Procedimiento de Operación del Sistema 12.2) regulado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico".

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el pla-

zo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 1 marzo de 2006.- El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez. 1423

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 03/04/06 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria:

Municipio	Cargo de Juez de Paz
ARENILLAS	SUSTITUTO
FRESNO DE CARACENA	TITULAR
FRESNO DE CARACENA	SUSTITUTO
LOS VILLARES DE SORIA	SUSTITUTO
SAN LEONARDO DE YAGUE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 5 de abril de 2006.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1370

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Don Rafael Suárez Díaz, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 40/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jamal Eddine Nadi Lahjouji contra la empresa Juan Alonso González Rodríguez, se ha dictado auto en fecha 11-IV-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.ª. ACUERDA: A) Despachar la ejecución solicitada por D. Jamal Eddine Nadi Lahjouji contra Juan Alonso González Rodríguez, decretando el embargo de bienes propiedad de la demandada hasta cubrir un importe de 10.892,92 euros de principal más 1.089,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. B.- Encontrándose la empresa demandada Juan Alonso González Rodríguez en ignorado paradero y no conociéndose bienes de su propiedad susceptibles de traba y embargo en virtud de lo previsto en el artículo 248 de la L.P.L. practíquense las averiguaciones previstas y con su resultado se acordará".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Alonso González Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 11 de abril de 2006.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1396

- - -

#### EDICTO

*Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria en régimen de sustitución legal del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Manuel Hernández Utrilla contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social y Distrimetal, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 141/2006 se ha acordado citar a Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social así como a Distrimetal, S.A., ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de mayo de 2006 a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social y Distrimetal, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de las Provincias** de Soria y Valladolid y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 17 de abril de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 1451

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria